

Anexo: Carta abierta

SANTIAGO, 22 ENERO 2024

DE: Scientific Plastic Pollution Alliance of Chile (SPLACH)

PARA: Sra. María Heloisa Rojas Corradi Sr. Alberto van Klaveren Stork
Ministra de Medio Ambiente Ministro de Relaciones Exteriores

Estimada Ministra, estimado Ministro:

Reciban un cordial saludo de parte de SPLACH, la alianza nacional de científicas y científicos dedicados a la investigación de la contaminación por plásticos. Como bien saben, esta es una problemática de carácter global y urgente, frente a la cual se está negociando internacionalmente el Tratado Global de Plásticos. En este contexto, primero que todo queremos felicitar el desempeño de Chile en los INC y destacar su férrea posición frente a la importancia de considerar la evidencia científico-técnica en el proceso de negociación del Tratado.

En segundo lugar, como entidad colaboradora y asesora de la Oficina de Asuntos Internacionales del MMA, queremos compartir nuestros resultados científicos respaldados por publicaciones en revistas internacionales y por las investigaciones presentadas durante el Workshop Internacional SPLACH 2024, realizado en la Universidad San Sebastián, Santiago.

Considerando los siguientes fundamentos científico-técnicos:

1. La contaminación plástica es un desafío urgente, ubicuo y global, dado que se ha reportado la presencia de plásticos de todos los tamaños en prácticamente todos los ecosistemas del planeta, desde las cordilleras hasta las profundidades oceánicas.
2. La magnitud de la contaminación plástica ha ido aumentando considerablemente en el tiempo, y continuará aumentando si no disminuimos nuestra producción y consumo.
3. En casi todo el mundo, la basura plástica proviene principalmente de fuentes terrestres y locales, como son las zonas urbanas, y su generación es exacerbada por el manejo deficiente de residuos, la falta de infraestructura para su gestión, la actividad turística, entre otras actividades.
4. La basura plástica está constituida en su mayoría por plásticos de un solo uso.
5. La contaminación plástica está afectando a una diversidad de organismos terrestres y acuáticos, y ha alcanzado todos los niveles tróficos, incluyendo el ser humano y sus alimentos.
6. La toxicidad de los plásticos ha sido ampliamente comprobada, tanto por sus aditivos como por su capacidad de adsorber otros contaminantes.
7. El reciclaje por sí solo no ha mostrado ser una solución efectiva ni eficiente en ningún lugar del mundo.

Consideramos que las conclusiones listadas a continuación debieran ser parte fundamental del Tratado Global de Plásticos y conformar las directrices de Chile durante las negociaciones con las Naciones Unidas:

1. Para abordar la contaminación por plásticos desde su origen, las soluciones más eficaces y eficientes deben incluir medidas locales que apunten a las fuentes de la basura. Entre ellas, reducir la producción de plásticos en general y de plásticos de un solo uso en particular.
2. Para lograr lo anterior, es necesario reducir nuestra dependencia nacional de plásticos de un solo uso y reforzar la reutilización, el rellenado y la retornabilidad de todo tipo de productos, como también la Responsabilidad Extendida del Productor (REP) como uno de los ejes principales para enfrentar esta problemática.
3. Asimismo, es importante la existencia y desarrollo de materiales alternativos al plástico; sin embargo, estos deben ser igualmente reutilizables, rellenables y/o retornables, en ningún caso desechables o compostables (ya que estas últimas opciones implicarían trasladar la problemática del plástico hacia otros recursos y materiales).
4. Las medidas para abordar esta problemática deben considerar el ciclo de vida completo del plástico, desde la extracción de la materia prima virgen hasta su desecho después de ser usado.
5. Se deben establecer metas globales de reducción, tanto en producción de plásticos como en contaminación final. Estas metas deben ser colectivamente acordadas en el Tratado y deben ser complementadas con planes de acción nacional, donde cada país establece, acorde a sus capacidades, qué medidas va a adoptar y cómo va a cumplir sus obligaciones con el Tratado.
6. El Tratado debe prohibir el uso de aditivos químicos tóxicos en la producción de plásticos, y estos químicos deben ser establecidos en base a fundamentos científico-técnicos y transparentados a toda la sociedad.
7. Todas estas medidas deben ser acompañadas de campañas y programas de educación dirigidos a la ciudadanía e industria, como también de programas de fiscalización y penalización. Por ejemplo, en el caso concreto de Chile, se debe generar un mecanismo de fiscalización de las regulaciones nacionales vigentes relacionadas con la eliminación y reducción de uso del plástico (Ley REP, Ley de bolsas plásticas y Ley de plásticos de un solo uso).
8. Las medidas también deben acompañarse de programas de monitoreo que permitan evaluar la efectividad de estas estrategias de reducción de plásticos en el medioambiente, y todo soporte científico debe ser libre de conflicto de interés para que la información aportada responda a los objetivos del Tratado.
9. Las medidas deben involucrar a todos los sectores de la sociedad, incluyendo instituciones gubernamentales y no-gubernamentales, empresas, el sector educacional, los medios de comunicación, y el público en general.

Esperamos que estas recomendaciones basadas en los fundamentos científico-técnicos anteriormente expuestos puedan ser tomadas en consideración a la hora de definir la posición de Chile frente a las negociaciones del Tratado Global de Plásticos, de cara al INC-4 a celebrarse en abril del presente año. Dada la importante representación del GRULAC (Grupo América Latina y el Caribe) en estas negociaciones, consideramos que los aportes de nuestro país pueden jugar un rol muy relevante durante todo lo que resta del proceso.

Quedando a su disposición para continuar colaborando en el presente y futuro, se despiden muy cordialmente,

Scientific Plastic Pollution Alliance of Chile (SPLACH)

splachresearch@gmail.com

ADHIEREN

- Martin Thiel – Universidad Católica del Norte
- Daniela Honorato Zimmer – Universidad Católica del Norte
- Karla Pozo – Universidad San Sebastián
- Camila Ahrendt Esteban – Universidad San Sebastián
- Gabriela Aguirre Martínez – Universidad Arturo Prat
- Mauricio A. Urbina Foneron – Universidad de Concepción
- Iván A. Hinojosa T. – Universidad Católica de la Santísima Concepción
- Francisco Javier Correa Araneda – Universidad Autónoma de Chile
- Paulina Bahamonde – Universidad Mayor
- Mariett Torres Gutiérrez – Universidad San Sebastián
- Sabine Rech – Centro de Ecología y Manejo Sostenible de Islas Oceánicas (ESMOI), Universidad Católica del Norte
- Claudia Fernández Zamora – Universidad Católica del Norte
- María de los Ángeles Amenábar Cristi – Universidad Católica del Norte
- Ninoshka Analí López Xalín – Universidad Católica del Norte
- Mauricio Ergas – Universidad Católica del Norte
- Nelson Vásquez Farreaut – Universidad Católica del Norte
- Rodolfo Rondón – Instituto Antártico Chileno
- Andrés Opazo Capurro – Universidad de Concepción
- Claudia Andrade Díaz – Universidad de Magallanes
- Marcela Cornejo – Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Diamela De Veer Pueyo – Smithsonian Institution

- Carolina Aguirre – Universidad de Waikato
- Gabriela Escobar Sánchez – Institute of Baltic Sea Research Warnemünde (IOW) y Klaipėda University
- Alejandra Parra Muñoz – Red de Acción por los Derechos Ambientales (RADA)
- Enrique Pizarro Larraín – Red de Acción por los Derechos Ambientales (RADA)
- María José García Bellalta – Fundación El Árbol
- Camila Bustamante Moreira – Universidad Católica del Norte
- Josefa Araya Campano – Universidad Católica del Norte
- Manuel Díaz Poblete – Ecoterra ONG
- Valeria Hidalgo-Ruz – Investigadora independiente
- María Zamora Monardes – Municipalidad de Freirina
- Carolina J. Zagal – Fundación Oceanósfera
- Geraldine Holtmann Ahumada – Surgencia ONG